

DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA Y LA PRÓRROGA DE PLANTA TEMPORAL

Nuestra organización sindical SINDESENA, continúa en su propósito de avanzar en la fundamental tarea de fortalecimiento de la planta de personal del SENA, y a la fecha nos encontramos en el desarrollo de dos procesos fundamentales:

- **La ampliación de la planta en 1.152 cargos, entre los que se encuentran los 800 cargos temporales de los programas SENNOVA, AGROSENA y bilingüismo:** proceso sobre el cual conocimos que pasó por Mintrabajo, se encontraba en Minhacienda, pero ha sido devuelto dos veces al SENA solicitando de una parte ajustar los costos de la planta permanente para atemperarlos al decreto salarial de marzo, y de otra, modificar valores relacionados con la prima de localización, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional, asunto sobre el cual desde Minhacienda expresaron dudas frente a la viabilidad de pagar la prima de localización a los cargos que se creen en el decreto, que corresponden a las zonas donde se paga la prima de localización.

Según información recibida en reunión de relacionamiento nacional del 28 de junio, el SENA llevó a cabo el recosteo y la sustentación jurídica y técnica, enfocada a mantener dicha prestación social, argumentando que quienes tienen la prima en la planta temporal, deben seguir recibéndola en la planta permanente, aspecto en el cual Sindesena acompañará la defensa jurídica. A más tardar el 1 de julio se hará nuevamente este trámite con Hacienda.

- **Prórroga de la planta temporal:** dados los tropiezos que ha tenido el trámite del proyecto de decreto de ampliación de planta y ante la posibilidad de que este no sea expedido antes del 30 de septiembre de 2022, el SENA presentó a consideración del Consejo Directivo Nacional el pasado 28 de junio la solicitud de autorización de una nueva prórroga y esta instancia la aprobó por 12 meses más, es decir hasta el 30 de septiembre de 2023, pero enfatizó en la necesidad de priorizar la ampliación de la planta.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

El SENA está elaborando el certificado de disponibilidad de recursos, el cual remitiría al DAPRE al finalizar esta semana, para que autorice el trámite ante el gobierno nacional y luego deberá pasar por las siguientes instancias; Min Trabajo, DNP, Min Hacienda, DAFP y Presidencia.

En nuestro propósito de superar los obstáculos que han dilatado la ampliación de la planta, hemos orientado y apoyado la movilización de alrededor de 200 compañeros temporales que se desplazaron desde gran parte de regionales del país, del 29 al 1 de julio, para solicitar celeridad al mismo: Ayer 30 de junio, se concretó una reunión en Min hacienda, con participación de la dirección del SENA y SINDESENA para el próximo martes 5 de julio en las instalaciones de Minhacienda.

Invitamos a estar atentos de los resultados de dicha reunión en la que también esperamos min hacienda aclare y oriente la forma de tramitar paralelamente ambos decretos. y de las tareas que se propongan

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 1 de julio de 2022



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 320 293 63 19 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 -316 874 68 92
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org